

REFERENCIA: **SGE-ACC-22-081**ASUNTO: **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA GLORIETA DE ACCESO A “PUERTA SUR LOGISTIC PARK” EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL ENLACE DEL P.K. 52+550 DE LA AUTOVÍA A-4 ONTÍGOLA (TOLEDO)**INTERESADO: **ESPACIO DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.**

Con fecha 15 de noviembre de 2021 y nº 21e00023725444 de registro de entrada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se recibe escrito presentado por D^a. Pilar Amores Díaz-Regañón, en representación de Espacio de Aparcamientos y Servicios, S.L., relativo a la solicitud de autorización para la construcción de una glorieta de acceso a “Puerta Sur Logistic Park” en la margen izquierda del enlace del p.k. 52+550 de la Autovía A-4 en Ontígola (Toledo), a la que se acompañaba el “Proyecto de ejecución de la Glorieta de acceso a “Puerta Sur Logistic Park” en la margen izquierda del enlace del p.k. 52+550 de la Autovía A-4 Ontígola (Toledo)”, de octubre de 2021.

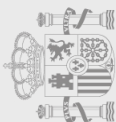
Con fecha 5 de septiembre de 2022 21/09/2022 y nº REGAGE22e00038197180 de registro de entrada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se recibe una nueva versión del “Proyecto de ejecución de la glorieta de acceso a “Puerta Sur Logistic Park” en la margen izquierda del enlace del p.k. 52+550 de la Autovía A-4 Ontígola (Toledo)”, de fecha julio de 2022 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Alberto Herrero Hernández y el Ingeniero Civil D. Javier Maraña Camino.

El proyecto presentado tiene el contenido suficiente para autorizarse y someterse a información pública conforme lo requerido por el artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Por todo ello, **se ordena** que, conforme al apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, **se someta a información pública** el **“PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA GLORIETA DE ACCESO A “PUERTA SUR LOGISTIC PARK” EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL ENLACE DEL P.K. 52+550 DE LA AUTOVÍA A-4 ONTÍGOLA (TOLEDO)”** de fecha julio de 2022 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Alberto Herrero Hernández y el Ingeniero Civil D. Javier Maraña Camino, por un plazo no inferior a VEINTE (20) días hábiles, que se anunciará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ontígola, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos.

Antes de otorgar la autorización deberán subsanarse o justificarse los siguientes aspectos:

- No hay señal de preaviso de glorieta en la Pata 3, viniendo del futuro polígono industrial. Dado que parece lógico que será el proyecto de urbanización el obligado a instalarla, se recomienda ubicar la señal en los planos y anotar dicha circunstancia.





- Deberá estudiarse la idoneidad de utilizar clase de retrorreflexión RA3 en las señales pertenecientes a la nueva glorieta.
- Deberá aportarse información acerca del tratamiento estético que se va a dar a los terrenos en el interior de la glorieta.

Asimismo, antes de otorgar la autorización deberá añadirse al proyecto el plano de delimitación de competencias que establezcan los elementos a conservar y mantener por cada administración pública involucrada, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Ayuntamiento de Ontígola.

RESUELVE

(P.D. Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
modificada por Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo)

Madrid, *(fecha firma electrónica)*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIÓN,
(firmado electrónicamente)

Antonio J. Alonso Burgos.

